



# Banco Central del Uruguay

## CIRCULAR N° 1.658

Montevideo, 18 de agosto de 1999

**Ref:** ÁREA MERCADO DE VALORES - Administradoras de Fondos de Inversión - Contratación de servicios con terceros. - (Expediente B.C.U. N° 981.422) -

Se pone en conocimiento que este Banco Central adoptó, con fecha 13 de agosto de 1999, la resolución que se transcribe seguidamente:

1. INCORPORAR a la Recopilación de Normas de Control de Mercado de Valores en la Parte III, Título II, el siguiente artículo:

ARTICULO 143.1 - (PRESTACIÓN DE SERVICIOS POR TERCEROS). Las sociedades administradoras de fondos de inversión podrán contratar con terceros la prestación de servicios necesarios a su actividad que no impliquen ejercicio de facultades de administración del Fondo de Inversión. Se comprenderá como "administración" toda actividad destinada a celebrar negocios o actos de disposición por cuenta de los aportantes, para la adecuada composición de sus activos y pasivos, considerando riesgos y rendimientos.

La contratación de servicios con terceros deberá ser comunicada al Area Mercado de Valores, presentando copia del contrato respectivo con anticipación a la fecha prevista para su vigencia. En el caso de que el prestador de servicios sea una institución de intermediación financiera, esta comunicación se dará por satisfecha con el cumplimiento, por parte de ésta, de las disposiciones contenidas en la Recopilación de Normas de la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera correspondientes.

2. DISPOSICIÓN TRANSITORIA. La contratación de servicios con terceros a que refiere el art. 143.1 de la Recopilación de Normas de Mercado de Valores que estén en vigencia a la fecha deberán ser puestos en conocimiento del Area de Mercado de Valores dentro del plazo de quince días corridos a partir de la notificación de la presente resolución, adjuntando copia de los respectivos contratos.

Gualberto de León

Gerente General

---

Banco Central del Uruguay - Secretaría de Gerencia General

J.P.Fabini 777 esq. Florida - CP 11100 - Montevideo, Uruguay